



**ACTA DE REUNIÓN No. DNDA 021-2018
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DNDA 016-2018.
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PARA LA ADQUISICION DE REVISTAS ESPECIALIZADAS**

Lugar: Oficina Asesora Jurídica
Fecha: mayo 2 de 2018
HORA: 09:30 A.M.

Comité: Evaluador Selección Abreviada DNDA 016-2018.
Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes del Comité Asesor y Evaluador:

- Andrés Varela Algarra - Jefe de la oficina Asesora Jurídica.
- Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en Contratación.
- Julián David Riatiga Ibáñez– Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo
- Eliana Ferreira Arciniegas – Profesional Universitario Subdirección Administrativa.

Comité de Contratos:

- Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez - Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño Guzmán - Coordinadora Grupo de Compras

Tema

Reunir el Comité Evaluador designado por la Directora General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 081 del 11 de abril de 2018, para dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación preliminar y recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 016-2018 que tiene por objeto *“Adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*.

Desarrollo de la Reunión.

Al inicio de la reunión, el comité en pleno conoció el contenido de la normatividad vigente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso DNDA 016-2018.

Así las cosas, el Comité procedió a verificar la única oferta recibida, a la cual se le realiza la evaluación de que trata el pliego de condiciones del asunto, así:

PROPONENTE PUBLICIENCIA LTDA NIT 860.531.897-8



I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. EVALUACIÓN PROPONENTE PUBLICIENCIA LTDA

Se elaboró un cuadro en forma de matriz, que contiene el nombre del único proponente que allegó su propuesta, con la descripción de los requisitos que debe cumplir acorde con el pliego de condiciones.

Durante la verificación se anotó en el citado cuadro o matriz de evaluación en términos de cumple y/o no cumple y observaciones tanto para la parte jurídica, técnica, organizacional, financiera y puntaje respectivamente.

El resultado del informe preliminar fue publicado en el SECOP II y página WEB de la DNDA dentro de los términos establecidos en el cronograma, quedando a disposición de los proponentes e interesados para recibir observaciones dentro del periodo correspondiente acorde con la normatividad vigente en materia contractual, el cual fue establecido en el cronograma del proceso en el pliego de condiciones definitivo del veinticinco (25) al treinta (30) de abril de 2018 hasta las 03:00 p.m.

1.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II el 18-04-2018 a las 01:18 p.m. y apertura el abril 23 de 2018 a las 10:07 a.m., radicado No.1-2018-34614	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en la sección de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.	NO APLICA	



<p>4.1.3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Ver anexos Nos. 4 y 5).</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Deberá allegar copia vigente del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores de la revisora fiscal.</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA</p> <p>El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos descritos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.</p> <p>Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.</p> <p>La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción”.</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 16) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Dentro de la etapa de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, es decir entre el 25 y 30 de abril de 2018 hasta las 03:00 p.m. debe diligenciar el Anexo 16 "Formato de manifestación de interés para participar en el proceso abierto a cualquier interesado" con los textos que se encuentran publicados en la plataforma, y publicarlo a través del área de mensajes de SECOP II.</p>
<p>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	<p>NO CUMPLE SUBSANAR</p>	

1.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente cumplió con los requisitos financieros, sin embargo, NO cumplió con la totalidad de los requisitos organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2017, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 80%	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 78%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1.27
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 4.99
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	



<p>4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.</p>		
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 1%</p>	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 8%
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 1%</p>	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1%
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal indicando la ciudad de ubicación en Colombia. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL</p>	<p>NO CUMPLE SUBSANAR</p>	

1.3. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor Cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\INV Revistas Mar 1-18\5 Evaluación\Acta 021 Result def May 2-18.docx



REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios con el siguiente código: 55101500 "Publicaciones Impresas".</p>	CUMPLE	<p>En el anexo 6 "Experiencia del proponente", relaciono y adjunto tres contratos, de los cuales los suscritos con la Universidad de los Andes y el Hospital Pablo Tobón Uribe corresponden al código reportado en el RUP 55101500, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.</p> <p>La certificación y contrato adjuntos a la oferta, de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud no se tuvo en cuenta por que se encuentra reportada en el RUP con el código 50111500, el cual no fue requerido dentro de las condiciones del proceso.</p>
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) a) Dirección b) Teléfono c) Nombre del Contratista. d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta. b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los bienes solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM.</p>	CUMPLE	



d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3		
4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE El anexo No.10 "Ficha técnica" ítem No. 3 la Revista Revue Internationale du Droit d'Auteur - RIDA, ISSN No 0035-3515 oferta una colección de revistas trimestrales de enero a diciembre de 2012 y 5 colecciones iguales de enero a diciembre de 2013 es decir 20 revistas de la vigencia 2013. ACLARAR Y/O EXPLICAR Dentro de la etapa de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, es decir entre el 25 y 30 de abril de 2018 hasta las 03:00 p.m., Publiciencia debe aclarar la modificación que realizó al ítem 3 del anexo 10 "Ficha técnica" en cuanto al periodo requerido de una de las colecciones solicitadas (RIDA). Lo anterior porque la DNDA requiere una colección de cuatro revistas para cada una de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y no cinco colecciones de la misma vigencia 2013
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	NO CUMPLE	SUBSANAR Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa y publicarlo a través del área de mensajes de SECOP II.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.4. INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE)

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.				
6.2 6.2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en				



el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:												
EVALUACION												
6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ANEXO No. 17 – REVISTAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 Puntos)	30			10								
<p>El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor ejemplares diferentes de las revistas impresas objeto de la presente contratación correspondientes a las ediciones publicadas en la vigencia 2018, de la siguiente manera:</p> <table border="0"> <tr> <td>Revistas</td> <td>Puntos</td> </tr> <tr> <td>Seis (6) ejemplares:</td> <td>30 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuatro (4) ejemplares:</td> <td>20 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) ejemplares:</td> <td>10 Puntos</td> </tr> </table>	Revistas	Puntos	Seis (6) ejemplares:	30 Puntos	Cuatro (4) ejemplares:	20 Puntos	Dos (2) ejemplares:	10 Puntos		CUMPLE	Aclarar cuál de las tres colecciones objeto de la contratación corresponderán los dos ejemplares que entregara sin costo adicional para la asignación de los 10 PUNTOS adicionales en la evaluación de la oferta.	10
Revistas	Puntos											
Seis (6) ejemplares:	30 Puntos											
Cuatro (4) ejemplares:	20 Puntos											
Dos (2) ejemplares:	10 Puntos											
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	60			60								
<p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.</p>		CUMPLE		60								
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 11 - 10 PUNTOS	10			0								
<p>Protección a la Industria Nacional</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación</p>		NO CUMPLE	NO CUMPLE REQUISITO NO SUBSANABLE No adjunto el anexo 11 "Apoyo a la Industria nacional" de acuerdo con el pliego de condiciones, requisito que no es subsanable porque afecta la asignación de puntaje (Artículo 5 parágrafo 1° del	0								



nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS			Decreto 1882 de 2018)	
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS				
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100			70

1.5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Durante el termino establecido en el cronograma para recibir observaciones a la Evaluación Preliminar, es decir hasta el treinta (30) de abril de 2018 a las 03:00 p.m., la Entidad NO recibió observaciones del proponente ni de ningún interesado en el proceso DNDA 016-2018 publicado en el SECOP II y pagina WEB de la Entidad.

2. RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIONES

El proponente **PUBLICIENCIA LTDA** allegó respuesta subsanando y aclarando lo requerido a través de la sección de mensajes de SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. y radicado con el número 1-2018-35815 de abril 25 de 2018.

2.1. RESPUESTA DE PUBLICIENCIA LTDA A LA SOLICITUD DE LA DNDA.

El proponente atendió la solicitud de aclaración y subsanación de los documentos habilitantes detallados en el informe de evaluación preliminar, dando respuesta en el siguiente sentido:

“1. 4.1.3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Ver anexos Nos. 4 y 5).

En anexo enviamos el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor fiscal.

2. 4.1.3. MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 16)

Se adjunta anexo No. 16 solicitado

3. 4.2.3 REGISTRO DE LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADO

Se anexa certificación bancaria y así mismo adjuntamos recibo de Luz del último mes.

4. 4.3.2. ACLARACION ANEXO 10 - ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Con respecto a este requerimiento de aclaración, queremos informarles que el diligenciamiento del anexo 10 para el título Revue Internationale du Droit d'Auteur por un error de digitación pusimos los años incorrectos, para esto pueden validarlo en la propuesta económica que adjuntamos en su momento con la oferta, sin embargo para el cumplimiento de los requisitos habilitantes se publica el Anexo No. 10, en las mismas condiciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones definitivo manifestando que nos encontramos enterados, ofertamos y nos comprometemos con la totalidad de las condiciones técnicas, de las tres colecciones y años requeridos, siendo de esta manera congruente el anexo técnico adjunto con la propuesta económica.

5. ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF

En adjunto enviamos certificación bancaria expedida por el Banco de Bogotá

6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ANEXO No. 17 – REVISTAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 Puntos)



Dando aclaración a este anexo, confirmamos que los dos ejemplares que vamos a regalar al Instituto son del título European Intellectual Property Review Vol. 40 Nos. 1-2”

2.2. VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALADOR DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN LA ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES.

Los documentos remitidos por el proponente durante la etapa de presentación de observaciones fueron sometidos a verificación del Comité Evaluador cuyos integrantes emitieron el siguiente concepto:

Los documentos que subsanan y aclaran los requisitos habilitantes cumplen en su totalidad las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

En relación con el error de digitación por parte del proponente en los años de la colección RIDA del anexo No. 10 y la subsanación publicando en el Secop II el citado anexo en las mismas condiciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones definitivo, permite al Comité concluir que PUBLICIENCIA cumple con las condiciones habilitantes del proceso.

2.3. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Los documentos que subsanan los requisitos habilitantes de los numerales 1. 4.1.3. - 2. 4.1.3. - 3. 4.2.3 - 4. 4.3.2 - 5 y 6.2.1, cumplen en su totalidad las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, por lo que el comité evaluador recomienda a la Directora General la adjudicación del contrato a la sociedad PUBLICIENCIA LTDA.

2.4. INFORME DEFINITIVO

2.4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 3:57 p.m. por la sociedad **PUBLICIENCIA LTDA**, radicado con el No. 1-2018-35815 del 25 de abril de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en la sección de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que	NO APLICA	



<p>además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>		
<p>4.1.3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Ver anexos Nos. 4 y 5).</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, copia vigente del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA</p> <p>El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	



<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</p> <p>Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignent en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos descritos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.</p> <p>La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción”.</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	



<p>4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 16) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. con radicación 1-2018-35815, Anexo No 16 " Manifestación de interés" cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el pliego definitivo.</p>
<p>4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	<p>CUMPLE</p>	

2.4.2. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. por la sociedad **PUBLICIENCIA LTDA**, radicado con el No. 1-2018-35815 del 25 de abril de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2017, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 80%	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 78%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1.27
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 4.99
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	



<p>4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.</p>		
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 1%</p>	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 8%
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 1%</p>	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1%
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal indicando la ciudad de ubicación en Colombia. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: a) Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. con radicación 1-2018-35815, copia de la constancia de titularidad de la cuenta bancaria del Banco de Bogotá, de fecha 22 de marzo de 2018 y copia de un recibo de servicio público de luz cancelado el 2 de abril de 2018 donde se evidencia que la dirección informada corresponde a la misma del certificado del Registro Único Tributario</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL</p>		<p>CUMPLE</p>



2.4.3. INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. por la sociedad **PUBLICIENCIA LTDA**, radicado con el No. 1-2018-35815 del 25 de abril de 2018, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios con el siguiente código: 55101500 "Publicaciones Impresas".</p>	CUMPLE	<p>En el anexo 6 "Experiencia del proponente", relaciono y adjunto tres contratos, de los cuales los suscritos con la Universidad de los Andes y el Hospital Pablo Tobón Uribe corresponden al código reportado en el RUP 55101500, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.</p> <p>La certificación y contrato adjuntos a la oferta, de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud no se tuvo en cuenta por que se encuentra reportada en el RUP con el código 50111500, el cual no fue requerido dentro de las condiciones del proceso</p>
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	



<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta. b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los bienes solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>	CUMPLE	
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- ACLARO Y SUBSANÓ: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m. con radicación 1-2018-35815, el Anexo 10 "Ficha técnica" donde se evidencia que el contenido corresponde en su totalidad a las condiciones técnicas establecidas en el pliego definitivo</p>
<p>OTROS ANEXOS DEL PROCESO</p>		
<p>ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA</p>	NO APLICA	
<p>ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, copia de la constancia de titularidad de la cuenta bancaria del Banco de Bogotá, de fecha 22 de marzo de 2018</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</p>		<p>CUMPLE</p>

2.3.4 INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
<p>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</p>				
<p>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.</p>				
<p>6.2 6.2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se</p>				



hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:				
EVALUACION				
6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ANEXO No. 17 – REVISTAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 Puntos)	30			10
El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor ejemplares diferentes de las revistas impresas objeto de la presente contratación correspondientes a las ediciones publicadas en la vigencia 2018, de la siguiente manera: Revistas Puntos Seis (6) ejemplares: 30 Puntos Cuatro (4) ejemplares: 20 Puntos Dos (2) ejemplares: 10 Puntos		CUMPLE		10
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	60			60
Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.		CUMPLE		60
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 11 - 10 PUNTOS	10			0
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad		NO CUMPLE	NO CUMPLE REQUISITO NO SUBSANABLE No adjunto el anexo 11 "Apoyo a la Industria nacional" de acuerdo con el pliego de condiciones, requisito que no es subsanable porque afecta la asignación de puntaje (Artículo 5 parágrafo 1° del	0



ni TLC	8 PUNTOS			Decreto 1882 de 2018)	
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera					
6 PUNTOS					
TOTAL PUNTAJE SOBRE 100 PUNTOS		100			70

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

La verificación anterior, permite concluir que el proponente **PUBLICIENCIA LTDA**, SUBSANÓ en su totalidad lo relacionado con los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador quedando consignado el resultado de la evaluación después de las aclaraciones y subsanaciones en el consolidado de evaluación definitiva, que se resume así:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERA	PUNTAJE
PUBLICIENCIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70

III. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD PUBLICIENCIA LTDA

La propuesta presentada **PUBLICIENCIA LTDA CUMPLIÓ** en su totalidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada DNDA 016-2018 quedando **HABILITADA** en las condiciones jurídica, técnica, organización, financiera y económica.

El informe de evaluación preliminar se publicó en el SECOP II y Página web de la DNDA quedando a disposición de los proponentes hasta el 30 de abril de 2018 a las 03:00 p.m.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Evaluada la única propuesta económica y criterios de asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PUBLICIENCIA LTDA 70 puntos

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En atención al desarrollo del proceso y evaluación definitiva de las propuestas, el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó el Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador y atendiendo a los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, acogió en su totalidad el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, razón por la cual recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 016-2018 que tiene por objeto "Adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109". a la sociedad **PUBLICIENCIA LTDA** con Nit. 860.531.897-8, por la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$80.770.429,00) MCTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones,



costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el contrato.

Lo anterior, debido a que la propuesta cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- Publicar la presente acta en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Elaborar y tramitar el Acto Administrativo de adjudicación correspondiente y publicarlo.
- Elaborar la minuta del contrato, tramitar las firmas y solicitar las pólizas para su legalización.
- Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar el CDP al valor de la propuesta presentada por la sociedad “**PUBLICIENCIA LTDA**” con NIT. 860.531.897-8 y expedir el registro presupuestal correspondiente.

La presente acta se expide a los dos (2) días del mes de mayo de 2018 a las 10:15 a.m. y la firman los asistentes, así:

COMITÉ EVALUADOR:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRES VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Delegado del Nominador en Contratación

JULIÁN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ
Subdirector Técnico de Capacitación,
Investigación y Desarrollo

ELIANA FERREIRA ARCINIEGAS
Profesional Universitario Subdirección
Administrativa

COMITÉ DE CONTRATOS:

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras